

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: GJ-DJ-FO-01
		VERSIÓN: 1
	ACTA DE EVALUACIÓN - CONVOCATORIA REVISOR FISCAL	FECHA: 08/01/2021
		TRD:
		PÁGINA: 1

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA PÚBLICA - 2026

TIPO DE CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

“ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”

ZARZAL, JULIO 15 DE 2026

ACTA DE EVALUACIÓN

**OBJETO: “ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE PARA EL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”.**

Dando cumplimiento a lo contenido en la Convocatoria Pública para la selección del Revisor Fiscal, y conforme a la facultad conferida por la Junta Directiva mediante oficio No. 1.220-40-25 2026165142 del 18 de junio de 2026, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas para participar en el mencionado proceso, cuyo resultado se consolidará en el presente informe para ser remitido a la Junta Directiva del Hospital, único órgano competente para la evaluación final, escogencia y designación, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de la Junta Directiva (Acuerdo No. 012 de 2022) y con el numeral 2.8 de la convocatoria.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En cumplimiento de las normas legales vigentes y en la fecha prevista en el cronograma de la convocatoria (evaluación de propuestas, 14 y 15 de julio de 2026), se inicia la revisión de las propuestas presentadas, en los siguientes términos:

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL CARGO

DESIGNACIÓN DEL CARGO	Revisor Fiscal Principal y Suplente
OBJETO CONTRACTUAL	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Prestación de servicios de Revisoría Fiscal – HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.
PERIODO A CONTRATAR	Dos (02) años contados a partir del día de la designación por la Junta Directiva para la vigencia 2026, conforme a posesión ante la Junta Directiva; el término empezará a contar a partir del perfeccionamiento del contrato de prestación de servicios profesionales.
OBLIGACIONES Y FUNCIONES	Las establecidas en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y demás normas o directrices proferidas por la Superintendencia Nacional de Salud y la Junta Central de Contadores para empresas sociales del estado (Circular Conjunta No. 122 SNS y No. 036 JCC).
HONORARIOS / PRESUPUESTO OFICIAL	CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.550.000) mensuales, pagaderos de manera mensual, con incremento cada año de acuerdo al IPC.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: GJ-DJ-FO-01
		VERSIÓN: 1
	ACTA DE EVALUACIÓN - CONVOCATORIA REVISOR FISCAL	FECHA: 08/01/2021
		TRD:
		PÁGINA: 2

PROPUESTAS PRESENTADAS

N° de la Oferta	Fecha de suscripción de la oferta	Nombre del proponente	N° Folios	Valor económico (mensual)
1	08 de julio de 2026	GONZALO MILLÁN C. & ASOCIADOS, AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A. (MILLÁN & ASOCIADOS S.A.) – NIT 890.309.421-5	120 aprox.	\$ 4.350.000
2	09 de julio de 2026	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S. – NIT 900.354.279-1	146	\$ 4.550.000 (IVA incluido)
3	10 de julio de 2026	KRESTON RM S.A. (KRESTON COLOMBIA / RM AUDITORES S.A.) – NIT 800.059.311-2	614	\$ 4.550.000 (IVA incluido)

Nota: La fecha, hora y número de folios de radicación oficial se toman del comprobante de recibo de la Oficina de Contratación; los datos marcados como “Pendiente de verificación” deben confrontarse con dicho comprobante físico. Las propuestas se relacionan por su fecha de suscripción.

METODOLOGÍA Y MARCO DE LA VERIFICACIÓN

De conformidad con el numeral 3.1 (“Metodología de Evaluación”) y el numeral 2.8 de la convocatoria, la presente verificación de requisitos habilitantes se realiza bajo el criterio “CUMPLE / NO CUMPLE”. Esta verificación no asigna puntaje; tiene carácter preparatorio e instrumental y se limita a establecer qué propuestas resultan hábiles, de manera que sea la Junta Directiva quien realice la escogencia del Revisor Fiscal con criterios eminentemente técnicos de idoneidad y experiencia (art. 40 del Reglamento de la Junta Directiva, Acuerdo No. 012 de 2022).

La verificación se efectúa confrontando cada propuesta con los requisitos de los numerales 1.4.1.1 (persona jurídica) y 1.4.1.2 (persona natural), los documentos integrantes (numerales 2.4 y 3.1) y las causales de rechazo (numeral 2.7) de la convocatoria. Tratándose de requisitos habilitantes que no otorgan puntaje, las deficiencias meramente formales o de acreditación son susceptibles de subsanación hasta antes de la decisión de la Junta Directiva, conforme al parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007; las celdas sombreadas en amarillo identifican los aspectos que se declaran NO CUMPLE o que deben subsanarse o aclararse.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: GJ-DJ-FO-01
		VERSIÓN: 1
	ACTA DE EVALUACIÓN - CONVOCATORIA REVISOR FISCAL	FECHA: 08/01/2021
		TRD: PÁGINA: 3

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

OFERTA N° 1 — MILLÁN & ASOCIADOS S.A. (NIT 890.309.421-5)

Revisor Fiscal Principal propuesto: GERMÁN SÁNCHEZ VALDÉS (C.C. 16.539.693 – T.P. 201171-T). Revisor Fiscal Suplente propuesto: MARTHA LUCÍA TORRES BEDOYA (C.C. 31.987.471 – T.P. 40583-T).

Cuadro 1.A — Requisitos de la persona jurídica (proponente)

Ítem	Concepto	Análisis / Observaciones	Folios	Cumple	No Cumple	No aplica
1.1	Carta de presentación de la oferta	Suscrita por el representante legal, Constantino Castro Cataño (C.C. 16.215.812), el 08/07/2026. Contiene el alcance de la revisoría, la metodología, las actividades a desarrollar, el valor de los honorarios (\$4.350.000) y designa expresamente al Revisor Fiscal Principal y Suplente.	1-5	X		
1.2	Certificado de existencia y representación legal / Capacidad jurídica (objeto social)	Expedido por la Cámara de Comercio de Cali el 17/06/2026 (dentro de los 30 días previos al cierre), código de verificación 0826KSNRIW, matrícula No. 28032-4. Sociedad constituida por E.P. 2826 del 14/05/1975 (antigüedad superior a 51 años) con duración hasta el 29/07/2054, satisfaciendo la antigüedad mínima de 2 años y la vigencia por el periodo del revisor fiscal (2 años) y 2 años más. El objeto social comprende expresamente, entre otras, «B) la prestación de servicios de revisoría fiscal» y demás actividades propias de la contaduría pública; actividad CIU principal 6920. La actividad social se corresponde con el objeto del proceso (arts. 99 y 196 C.Co.). El representante legal suscribe la oferta; su facultad tiene un límite de 300 SMLV, muy superior al valor total del contrato (24 meses × \$4.350.000 = \$104.400.000), por lo que cuenta con facultad suficiente.	25-33	X		
1.3	Formato Único de Hoja de Vida persona jurídica	Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica (DAFP) diligenciado y suscrito por el representante legal.	44	X		
1.4	Registro Único Tributario (RUT) de la firma	Aportado (NIT 890.309.421-5, actividad CIU principal 6920). El documento corresponde a una actualización en trámite (leyenda «DOCUMENTO EN TRÁMITE SIN COSTO»), sin las casillas de formalización de la DIAN diligenciadas. SUBSANABLE: requerir el RUT formalizado.	36-43	X		
1.5	Certificación de aportes parafiscales y al SGSSS	Certificación suscrita por la Revisora Fiscal de la firma, Ruth Stella Ruiz Victoria (T.P. 11150-T), por el periodo de junio de 2026, conforme al art. 50 de la Ley 789 de 2002.	52	X		
1.6	Certificación juramentada de no inhabilidades e incompatibilidades	Manifestaciones juramentadas de no encontrarse la sociedad, sus administradores ni los revisores fiscales propuestos incurso en inhabilidades o incompatibilidades (numeral 4 de la carta) y Formato de Hoja de Vida.	3-5, 44	X		
1.7	Antecedentes de la persona jurídica (JCC)	Tarjeta de registro y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores de la firma (Reg. 278): inscripción vigente, sin antecedentes; expedido el 08/07/2026.	34-35	X		
1.8	Experiencia del proponente (revisoría fiscal, últimos 4 años)	Ocho (8) certificaciones de contratos de revisoría fiscal, varias vigentes y dentro de los últimos 4 años: Red de Salud del Oriente E.S.E. (ESE pública de primer nivel), IPS Ensalud Colombia S.A.S., CIDEIM, Laboratorio Microanálisis Integral, Universidad ICESI, Universidad de San Buenaventura, Instituto de Religiosas de San José de Gerona y SIESA S.A. Acreditan la experiencia de la firma en revisoría fiscal, con alguna presencia en el sector salud. Ninguna certificación corresponde a un hospital público de segundo nivel de complejidad.	53-67	X		
1.9	Propuesta técnica y metodología de trabajo	Documento «Propuesta de Servicios de Revisoría Fiscal» con alcance, objetivos, frentes de trabajo, fases de ejecución, metodología sectorial y entregables, complementado con la carta. Observación menor: algunas láminas fueron escaneadas invertidas, aunque son legibles.	6-24	X		

		HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1		CÓDIGO: GJ-DJ-FO-01		
				VERSIÓN: 1		
		ACTA DE EVALUACIÓN - CONVOCATORIA REVISOR FISCAL		FECHA: 08/01/2021		
TRD:						
		PÁGINA: 4				
1.10	Propuesta económica (≤ presupuesto oficial)	Honorarios mensuales ofertados: \$4.350.000, inferiores al presupuesto oficial (\$4.550.000). No supera el presupuesto; no se configura la causal de rechazo del numeral 2.7. El valor consta en la carta, en cifras y letras coincidentes.	3	X		

Cuadro 1.B — Revisor Fiscal Principal: Germán Sánchez Valdés

Ítem	Concepto	Análisis / Observaciones	Folios	Cumple	No Cumple	N/A
2.1	Contador Público titulado (diploma/acta de grado)	Contador Público, Pontificia Universidad Javeriana; acta de grado del 10/05/2014.	73	X		
2.2	Tarjeta profesional de Contador Público	T.P. 201171-T (Resolución de inscripción 254 del 19/05/2015), Junta Central de Contadores.	72	X		
2.3	Vigencia de la matrícula / antecedentes JCC	Inscripción vigente, sin antecedentes (JCC, 22/04/2026, vigencia 3 meses).	78	X		
2.4	Posgrado relacionado con la contaduría pública	Especialista en Auditoría Forense, Universidad Externado de Colombia (2022).	74	X		
2.5	Seminarios, diplomados y demás estudios	Cursos y diplomados en lavado de activos (UNODC/UIAF), auditor interno ISO 9001 (ICONTEC) y SARLAFT.	75-77	X		
2.6	Experiencia mínima 5 años en el sector salud	El numeral 1.4.1.2 exige 5 años en el sector salud. La única certificación de tercero que identifica nominalmente al profesional (RECREAVALLE) corresponde al sector recreación y deporte, no a salud. La experiencia en salud se afirma solo en certificación suscrita por la propia firma (fol. 89-90), sin identificar entidad, contrato ni fechas. Conforme a la NOTA 1 (pág. 16), debe anexarse el contrato de soporte, ausente en este punto. NO ACREDITADA. SUBSANABLE.	68-70, 84-90		X	
2.7	Experiencia específica 5 años en revisoría fiscal en el sector salud	La experiencia como revisor fiscal acreditada por tercero (RECREAVALLE) es del sector recreación, desde el 04/04/2023. No obra certificación de tercero del ejercicio de revisoría fiscal del profesional en el sector salud. NO ACREDITADA. SUBSANABLE mediante certificaciones de las entidades de salud y los contratos de soporte.	84-85, 89-90		X	
2.8	Experiencia en hospitales públicos de segundo (2°) nivel de complejidad	No se acredita experiencia específica en hospitales públicos de segundo nivel de complejidad respecto del profesional propuesto. NO ACREDITADA. SUBSANABLE; de no acreditarse, no cumple el numeral 1.4.1.2.	68-90		X	
2.9	Cédula de ciudadanía	Copia legible de la cédula No. 16.539.693.	71	X		
2.10	Antecedentes judiciales (Policía)	Consulta Policía Nacional sin asuntos pendientes (08/07/2026).	81	X		
2.11	Antecedentes fiscales (Contraloría)	Contraloría General: no responsable fiscal (06/07/2026).	79	X		
2.12	Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	Procuraduría General: sin sanciones ni inhabilidades (06/07/2026).	80	X		
2.13	Registro Nacional de Medidas Correctivas	Sin medidas correctivas pendientes (08/07/2026).	82	X		
2.14	Formato Único de Hoja de Vida persona natural	Formato Único de Hoja de Vida (DAFP). Observación: registra experiencia total de 12 años y 2 meses, incongruente con la certificación de la firma (fol. 89-90) que le atribuye «más de 15 años» y «más de 10 años de revisoría fiscal»; los cargos allí relacionados son de auditor y supervisor de auditoría. La inexactitud debe aclararse.	68-70	X		
2.15	Registro Único Tributario (persona natural)	Aportado y formalizado (NIT 16.539.693-7).	83	X		

		HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1		CÓDIGO: GJ-DJ-FO-01		
				VERSIÓN: 1		
		ACTA DE EVALUACIÓN - CONVOCATORIA REVISOR FISCAL		FECHA: 08/01/2021		
				TRD:		
				PÁGINA: 5		
2.16	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	La convocatoria 2026 (numeral 1.4.1.2) no exige este certificado; no aplica.	—			X

Cuadro 1.C — Revisor Fiscal Suplente: Martha Lucía Torres Bedoya

Ítem	Concepto	Análisis / Observaciones	Folios	Cumple	No Cumple	No aplica
2.1	Contador Público titulado (diploma/acta de grado)	Contadora Pública, Universidad Libre Seccional Cali (diciembre de 1993). Escaneo tenue, legible.	96	X		
2.2	Tarjeta profesional de Contador Público	T.P. 40583-T (Resolución de inscripción 869 del 13/10/1994).	95	X		
2.3	Vigencia de la matrícula / antecedentes JCC	Inscripción vigente, sin antecedentes (JCC, 01/06/2026). Observación: el certificado advierte que «EL CONTADOR PÚBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR EL REGISTRO». SUBSANABLE: requerir la actualización del registro.	107	X		
2.4	Posgrado relacionado con la contaduría pública	Especialista en Finanzas, Universidad del Valle (2000).	98	X		
2.5	Seminarios, diplomados y demás estudios	Diplomados y cursos en NIIF/NIA, SARLAFT y antifraude.	97, 99-106	X		
2.6	Experiencia mínima 5 años en el sector salud	Acredita encargo de revisoría fiscal en institución del sector salud (Instituto de Religiosas de San José de Gerona – Clínica Nuestra Señora de los Remedios) desde 2008. No obstante, es clínica privada de congregación religiosa, y el soporte proviene de la certificación de la firma y de la hoja de vida interna, sin certificación del tercero (la clínica) que la identifique nominalmente. SUBSANABLE mediante certificación de la entidad de salud.	116-117, 120	X		
2.7	Experiencia específica 5 años en revisoría fiscal en el sector salud	Se predica del mismo encargo (clínica privada) desde 2008; debe soportarse con certificación de la entidad. SUBSANABLE.	116-117, 120	X		
2.8	Experiencia en hospitales públicos de segundo (2°) nivel de complejidad	No se acredita experiencia en hospitales públicos de segundo nivel; la experiencia en salud referida es de una clínica privada. NO ACREDITADA. SUBSANABLE; de no acreditarse, no cumple el numeral 1.4.1.2.	116-120		X	
2.9	Cédula de ciudadanía	Copia de la cédula No. 31.987.471 (escaneo tenue, legible).	94	X		
2.10	Antecedentes judiciales (Policía)	Policía Nacional sin asuntos pendientes (08/07/2026).	110	X		
2.11	Antecedentes fiscales (Contraloría)	Contraloría: no responsable fiscal (06/07/2026).	108	X		
2.12	Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	Procuraduría: sin sanciones ni inhabilidades (06/07/2026).	109	X		
2.13	Registro Nacional de Medidas Correctivas	Sin medidas correctivas pendientes (08/07/2026).	111	X		
2.14	Formato Único de Hoja de Vida persona natural	Formato Único de Hoja de Vida (DAFP), con amplia trayectoria declarada.	91-93	X		
2.15	Registro Único Tributario (persona natural)	Aportado y formalizado (NIT 31.987.471-4).	112	X		
2.16	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	La convocatoria 2026 (numeral 1.4.1.2) no exige este certificado; no aplica.	—			X

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: GJ-DJ-FO-01
		VERSIÓN: 1
	ACTA DE EVALUACIÓN - CONVOCATORIA REVISOR FISCAL	FECHA: 08/01/2021
		TRD:
		PÁGINA: 6

Conclusión de la Oferta N° 1 (MILLÁN & ASOCIADOS S.A.): El proponente acredita capacidad jurídica —su objeto social comprende expresamente la prestación de servicios de revisoría fiscal—, antigüedad y duración suficientes, representante legal facultado y una propuesta económica (\$4.350.000) que no supera el presupuesto oficial; asimismo, aporta los documentos formales de la persona jurídica y de los profesionales. No obstante, presenta observaciones de fondo en la experiencia del personal propuesto: la experiencia específica de cinco (5) años en revisoría fiscal en el sector salud y la experiencia en hospitales públicos de segundo (2°) nivel de complejidad no se encuentran acreditadas con certificaciones de terceros que identifiquen nominalmente a los revisores fiscales propuestos, apoyándose esencialmente en certificaciones suscritas por la propia firma, sin los contratos de soporte exigidos por la NOTA 1 (pág. 16). Se suman la incongruencia en el tiempo de experiencia del Revisor Fiscal principal, el RUT de la firma en trámite y la falta de actualización del registro de la suplente ante la JCC. Tales observaciones son SUBSANABLES; de no acreditarse la experiencia específica exigida dentro del término de subsanación, la propuesta NO QUEDARÍA HABILITADA.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: GJ-DJ-FO-01
		VERSIÓN: 1
	ACTA DE EVALUACIÓN - CONVOCATORIA REVISOR FISCAL	FECHA: 08/01/2021
		TRD:
		PÁGINA: 7

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

OFERTA N° 2 — L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S. (NIT 900.354.279-1)

Revisor Fiscal Principal propuesto: JOSÉ EDISON LOZADA QUINTERO (C.C. 80.219.944 – T.P. 125227-T). Revisor Fiscal Suplente propuesto: FERNEY AUGUSTO TORRES PAEZ (C.C. 80.820.175 – T.P. 185024-T).

Cuadro 2.A — Requisitos de la persona jurídica (proponente)

Ítem	Concepto	Análisis / Observaciones	Folios	Cumple	No Cumple	N/A
1.1	Carta de presentación de la oferta	Suscrita por el representante legal, José Edison Lozada Quintero (C.C. 80.219.944), el 09/07/2026, con las declaraciones juramentadas de rigor. Observación: la carta no incorpora el alcance de la revisoría, la metodología ni el valor de los honorarios (desarrollados y consignados en otras secciones, fol. 121-145), como lo indica el numeral 2.4. SUBSANABLE/aclaración.	4-5	X		
1.2	Certificado de existencia y representación legal / Capacidad jurídica (objeto social)	Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 01/07/2026, código B2622573361E97, matrícula No. 01985452. Sociedad constituida el 22/04/2010 (antigüedad superior a 2 años) con duración indefinida, satisfaciendo antigüedad y vigencia. El objeto social principal comprende expresamente la prestación de servicios de «revisoría fiscal, contraloría e interventoría en entidades públicas y privadas de todos los sectores»; actividad CIU principal 6920. La actividad social se corresponde con el objeto del proceso. El representante legal puede celebrar los actos del objeto social sin límite de cuantía.	6-14	X		
1.3	Formato Único de Hoja de Vida persona jurídica	Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica (DAFP), diligenciado el 05/05/2026.	23	X		
1.4	Registro Único Tributario (RUT) de la firma	Aportado (NIT 900.354.279-1, CIU principal 6920; responsable de IVA).	35	X		
1.5	Certificación de aportes parafiscales y al SGSSS	Certificación suscrita por la Revisora Fiscal de la firma, Marelvis Leonor Rivera Del Prado (T.P. 149905-T), conforme al art. 50 de la Ley 789 de 2002.	32	X		
1.6	Certificación juramentada de no inhabilidades e incompatibilidades	Declaración juramentada del representante legal (09/07/2026), reforzada en la carta de presentación.	18	X		
1.7	Antecedentes de la persona jurídica	JCC persona jurídica (Reg. 1396, sin antecedentes, 06/07/2026), Contraloría (01/07/2026) y Procuraduría (01/07/2026), sin reportes negativos.	19-22	X		
1.8	Experiencia del proponente (revisoría fiscal, últimos 4 años)	Certificaciones de revisoría fiscal, varias vigentes y dentro de los últimos 4 años, con marcada presencia en salud: Clínica San Juan Bautista (2011-2025), Clínica Médicos de Valledupar (2014-2025), E.S.E. Hospital Mental de Antioquia – HOMO (2025), Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. de Palmira (2020-2024), IDCBIS, además de CPE, TELECAFÉ, FONCEP y U. Antonio Nariño.	37-51	X		
1.9	Propuesta técnica y metodología de trabajo	Modelo de Gestión Integral de Revisoría Fiscal (enfoque por riesgos, fases, aseguramiento de calidad ISO 9001/27001), folleto técnico con cronograma (1.104 horas anuales) y equipo de nueve (9) profesionales.	121-143	X		
1.10	Propuesta económica (≤ presupuesto oficial)	Honorarios mensuales ofertados: \$4.550.000 IVA incluido, igual al presupuesto oficial; no lo supera, por lo que no se configura la causal del numeral 2.7. Observaciones: el valor se expresa solo en cifras (no en letras) y no figura en la carta sino en el fol. 145; conviene aclarar si el presupuesto se entiende con IVA incluido. SUBSANABLE/aclaración.	144-145	X		

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: GJ-DJ-FO-01
		VERSIÓN: 1
	ACTA DE EVALUACIÓN - CONVOCATORIA REVISOR FISCAL	FECHA: 08/01/2021
		TRD: PÁGINA: 8

Cuadro 2.B — Revisor Fiscal Principal: José Edison Lozada Quintero

Ítem	Concepto	Análisis / Observaciones	Folios	Cumple	No Cumple	N/A
2.1	Contador Público titulado (diploma/acta de grado)	Contador Público, Universidad Libre; acta de grado No. 6311 del 05/05/2006. Observación: el Formato de Hoja de Vida registra el año de grado como 2009, incongruente con el acta (2006); aclarar.	62-63	X		
2.2	Tarjeta profesional de Contador Público	T.P. 125227-T (JCC, 02/03/2007). Observación: el Formato Único de Hoja de Vida registra la tarjeta como «143221-T», divergente del número real (125227-T) que consta en la tarjeta y en el certificado de la JCC. SUBSANABLE: corregir la hoja de vida.	54-55	X		
2.3	Vigencia de la matrícula / antecedentes JCC	Inscripción vigente, sin antecedentes disciplinarios (JCC, 01/07/2026).	61	X		
2.4	Posgrado relacionado con la contaduría pública	Especialista en Revisoría Fiscal (2025), Especialista en Administración Financiera (2023) y Magíster en Gestión Financiera (2024).	65-70	X		
2.5	Seminarios, diplomados y demás estudios	Diplomados en NIIF y demás estudios.	71-72	X		
2.6	Experiencia mínima 5 años en el sector salud	Certificaciones que lo identifican como Revisor Fiscal principal del equipo en instituciones de salud: Clínica San Juan Bautista (2011-2025), Clínica Médicos (2014-2025), HOMO E.S.E. y Hospital de Palmira E.S.E.; superan ampliamente los 5 años.	37-42, 74-81	X		
2.7	Experiencia específica 5 años en revisoría fiscal en el sector salud	Acreditada con las certificaciones anteriores; la experiencia en revisoría fiscal en el sector salud supera los 5 años (predominantemente en clínicas privadas y dos E.S.E.).	37-42, 74-81	X		
2.8	Experiencia en hospitales públicos de segundo (2°) nivel de complejidad	El profesional sí acredita experiencia en hospitales públicos (E.S.E. Hospital Mental de Antioquia – HOMO y Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. de Palmira), identificado nominalmente en las certificaciones. No obstante, ninguna precisa el «segundo nivel de complejidad» y, consultadas fuentes públicas, el Hospital Raúl Orejuela Bueno de Palmira figura como entidad de baja complejidad (primer nivel) y el HOMO es E.S.E. especializada en salud mental; por tanto, el segundo nivel exigido no se encuentra acreditado. NO ACREDITADO. SUBSANABLE mediante certificación de un hospital público de segundo nivel o acreditación del nivel en el REPS.	39-42, 78-81		X	
2.9	Cédula de ciudadanía	Copia legible de la cédula No. 80.219.944.	55	X		
2.10	Antecedentes judiciales (Policía)	Policía Nacional sin asuntos pendientes (01/07/2026).	56	X		
2.11	Antecedentes fiscales (Contraloría)	Contraloría: no responsable fiscal (01/07/2026).	57	X		
2.12	Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	Procuraduría: sin sanciones (01/07/2026).	58	X		
2.13	Registro Nacional de Medidas Correctivas	Sin medidas correctivas pendientes (01/07/2026); se aporta además certificado REDAM.	59-60	X		
2.14	Formato Único de Hoja de Vida persona natural	Formato Único de Hoja de Vida (DAFP); experiencia declarada de 19 años.	24-27	X		
2.15	Registro Único Tributario (persona natural)	Aportado (NIT 80.219.944-0).	86	X		
2.16	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	La convocatoria 2026 (numeral 1.4.1.2) no exige este certificado; no aplica.	—			X

Cuadro 2.C — Revisor Fiscal Suplente: Ferney Augusto Torres Paez

		HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1		CÓDIGO: GJ-DJ-FO-01		
				VERSIÓN: 1		
		ACTA DE EVALUACIÓN - CONVOCATORIA REVISOR FISCAL		FECHA: 08/01/2021		
TRD:						
				PÁGINA: 9		
Ítem	Concepto	Análisis / Observaciones	Folios	Cum ple	No Cumpl e	No aplica
2.1	Contador Público titulado (diploma/acta de grado)	Contador Público, Fundación Universitaria Los Libertadores; acta No. 82235 del 20/09/2013.	96-97	X		
2.2	Tarjeta profesional de Contador Público	T.P. 185024-T (JCC, 23/12/2013).	88-89	X		
2.3	Vigencia de la matrícula / antecedentes JCC	Inscripción vigente, sin antecedentes (JCC, 02/07/2026).	95	X		
2.4	Posgrado relacionado con la contaduría pública	Especialista en Revisoría Fiscal (2025), Especialista en Administración Financiera (2023) y Magíster en Gestión Financiera (2024).	99-104	X		
2.5	Seminarios, diplomados y demás estudios	Certificaciones ACCA/IIA y demás estudios.	105-106	X		
2.6	Experiencia mínima 5 años en el sector salud	Certificaciones que lo identifican como Revisor Fiscal suplente en Clínica San Juan Bautista, Clínica Médicos, HOMO y Palmira. Observación: figura como revisor fiscal suplente en Clínica San Juan Bautista desde el 01/06/2011, pese a que obtuvo su tarjeta profesional el 23/12/2013; debe depurarse el cómputo anterior a su habilitación como contador público (aun así conserva más de 5 años en salud vía Clínica Médicos 2014-2025). SUBSANABLE/aclaración.	37-38, 108-110	X		
2.7	Experiencia específica 5 años en revisoría fiscal en el sector salud	Acreditada con las certificaciones anteriores, con la salvedad del cómputo anterior a diciembre de 2013.	37-38, 108-110	X		
2.8	Experiencia en hospitales públicos de segundo (2°) nivel de complejidad	Igual que respecto del principal: los hospitales públicos certificados (HOMO y Hospital de Palmira) no acreditan el segundo nivel de complejidad (Palmira figura como primer nivel; HOMO es E.S.E. especializada en salud mental). NO ACREDITADO. SUBSANABLE mediante certificación de un hospital público de segundo nivel o acreditación del nivel en el REPS.	39-42, 112-115		X	
2.9	Cédula de ciudadanía	Copia legible de la cédula No. 80.820.175.	89	X		
2.10	Antecedentes judiciales (Policía)	Policía Nacional sin asuntos pendientes (02/07/2026).	90	X		
2.11	Antecedentes fiscales (Contraloría)	Contraloría: no responsable fiscal (02/07/2026).	91	X		
2.12	Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	Procuraduría: sin sanciones (02/07/2026).	92	X		
2.13	Registro Nacional de Medidas Correctivas	Sin medidas correctivas pendientes (02/07/2026); se aporta REDAM.	93-94	X		
2.14	Formato Único de Hoja de Vida persona natural	Formato Único de Hoja de Vida (DAFP); experiencia declarada de 12 años.	28-31	X		
2.15	Registro Único Tributario (persona natural)	Aportado (NIT 80.820.175-1).	120	X		
2.16	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	La convocatoria 2026 (numeral 1.4.1.2) no exige este certificado; no aplica.	—			X

Conclusión de la Oferta N° 2 (L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S.): El proponente acredita capacidad jurídica (objeto social que comprende expresamente la revisoría fiscal en entidades públicas y privadas), antigüedad y duración suficientes, representante legal facultado sin límite de cuantía y una propuesta económica (\$4.550.000 IVA incluido) que no supera el presupuesto oficial. Aporta de manera completa los documentos de la persona jurídica y de los profesionales,

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: GJ-DJ-FO-01
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 08/01/2021
	ACTA DE EVALUACIÓN - CONVOCATORIA REVISOR FISCAL	TRD: PÁGINA: 10

y acredita amplia experiencia en revisoría fiscal en el sector salud, incluidas dos Empresas Sociales del Estado. Presenta observaciones subsanables: (i) la experiencia específica en hospitales públicos de segundo (2°) nivel de complejidad no consta acreditada, pues las certificaciones no precisan el nivel y el Hospital de Palmira figura como de primer nivel; (ii) divergencia en el número de tarjeta profesional del Revisor Fiscal principal consignado en la hoja de vida; (iii) depuración del cómputo de experiencia del suplente anterior a su título; y (iv) la carta de presentación no contiene el alcance, la metodología ni el valor. Subsanadas y aclaradas dichas observaciones, la propuesta QUEDARÍA HABILITADA. Se deja constancia, para la Junta Directiva, de que el Revisor Fiscal principal propuesto es a la vez representante legal de la firma, aspecto que debe valorarse conforme al régimen de independencia (art. 205 C.Co. y numeral 1.9).

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: GJ-DJ-FO-01
		VERSIÓN: 1
	ACTA DE EVALUACIÓN - CONVOCATORIA REVISOR FISCAL	FECHA: 08/01/2021
		TRD: PÁGINA: 11

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

OFERTA N° 3 — KRESTON RM S.A. (NIT 800.059.311-2)

Revisor Fiscal Principal propuesto: HERNÁN MORA MARTÍNEZ (C.C. 19.277.125 – T.P. 24697-T). Revisor Fiscal Suplente propuesto: LUZ AIDA MONTES RÍOS (C.C. 66.862.020 – T.P. 100572-T). Nota: la propuesta se encuentra foliada mediante sellos «KC»; las referencias corresponden a la página del documento.

Cuadro 3.A — Requisitos de la persona jurídica (proponente)

Ítem	Concepto	Análisis / Observaciones	Folios	Cumple	No Cumple	No aplica
1.1	Carta de presentación de la oferta	Suscrita por el representante legal, Hernán Juan Carlos Mora Suárez, el 10/07/2026, dirigida al Hospital. Observaciones menores: errata en el nombre impreso del firmante («Juna» por «Juan»); la carta no desarrolla el alcance/metodología ni el valor (consignados en secciones separadas). Subsancionable.	4	X		
1.2	Certificado de existencia y representación legal / Capacidad jurídica (objeto social)	Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 30/06/2026, código B262209459B80F, matrícula No. 00364907. Sociedad constituida por E.P. 970 del 17/03/1989 (antigüedad de 37 años) con duración hasta el 17/03/2050, satisfaciendo antigüedad y vigencia. El objeto social comprende, como primera unidad de negocio, «1. Prestar servicios de revisoría fiscal, contraloría e interventoría en entidades públicas y privadas y de todos los sectores», e incluye expresamente la auditoría «de salud» y la participación en procesos de contratación estatal; actividad CIIU principal 6920. El representante legal (Gerente General) suscribe la oferta; su facultad tiene un límite de 250 SMMLV, superior al valor total del contrato (≈ \$109.200.000), por lo que cuenta con facultad suficiente.	43-73	X		
1.3	Formato Único de Hoja de Vida persona jurídica	Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica (DAFP), con la relación de experiencia de la firma.	41	X		
1.4	Registro Único Tributario (RUT) de la firma	Aportado (NIT 800.059.311-2, CIIU principal 6920; responsable de IVA).	75-85	X		
1.5	Certificación de aportes parafiscales y al SGSSS	Certificación suscrita por la Revisora Fiscal de la firma, Nelly Esperanza Ojeda Zambrano (T.P. 254329-T), del 10/07/2026, conforme al art. 50 de la Ley 789 de 2002.	9	X		
1.6	Certificación juramentada de no inhabilidades e incompatibilidades	La declaración juramentada presenta dos defectos: (i) identifica al firmante con la cédula No. 19.277.125, que corresponde al señor Hernán Mora Martínez (Presidente de la firma y Revisor Fiscal principal propuesto), cuando la cédula del representante legal firmante es la No. 1.016.022.384; y (ii) refiere las inhabilidades «contempladas en el Estatuto General de la Universidad Santiago de Cali», entidad ajena a este proceso (reutilización de plantilla). Debe corregirse. SUBSANABLE (error formal, no constitutivo de falsedad ni orientado a obtener puntaje).	5		X	
1.7	Antecedentes de la persona jurídica	Se aportan certificados de la Junta Central de Contadores de los profesionales y del representante legal. Pendiente de verificación la inclusión de los antecedentes de la persona jurídica (JCC persona jurídica, Contraloría y Procuraduría de la firma).	9	X		
1.8	Experiencia del proponente (revisoría fiscal, últimos 4 años)	Amplia experiencia en revisoría fiscal en el sector salud y en hospitales públicos, incluidos de segundo nivel (Hospital Tunjuelito II Nivel E.S.E., Hospital San Blas II Nivel E.S.E.), Hospital Universitario del Valle, Hospital Tomás Uribe Uribe de Tuluá, Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle, Red de Salud de Armenia, Subred Integrada Sur Occidente de Bogotá, entre otras, con certificaciones vigentes y de los últimos 4 años.	22, 67, 123-275	X		

		HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1		CÓDIGO: GJ-DJ-FO-01		
				VERSIÓN: 1		
		ACTA DE EVALUACIÓN - CONVOCATORIA REVISOR FISCAL		FECHA: 08/01/2021		
				TRD:		
				PÁGINA: 12		
1.9	Propuesta técnica y metodología de trabajo	Enfoque metodológico bajo ISO 9001:2015, cuadro de horas (120 horas/mes; 60% de dedicación presencial), plan de trabajo, entregables y organigrama del equipo; certificación ISO 9001 de ICONTEC.	279-337, 21	X		
1.10	Propuesta económica (≤ presupuesto oficial)	Honorarios mensuales ofertados: \$4.550.000 (base \$3.823.529,41 + IVA \$726.470,59), igual al presupuesto oficial; no lo supera, por lo que no se configura la causal del numeral 2.7.	19	X		

Cuadro 3.B — Revisor Fiscal Principal: Hernán Mora Martínez

Ítem	Concepto	Análisis / Observaciones	Folios	Cumple	No Cumple	No aplica
2.1	Contador Público titulado (diploma/acta de grado)	Contador Público, Corporación Universidad Piloto de Colombia (acta de grado de junio de 1989).	379	X		
2.2	Tarjeta profesional de Contador Público	T.P. 24697-T (Resolución de inscripción 2001 del 10/08/1989).	363	X		
2.3	Vigencia de la matrícula / antecedentes JCC	Inscripción vigente, sin antecedentes disciplinarios (JCC).	365	X		
2.4	Posgrado relacionado con la contaduría pública	Especialista en Auditoría de Sistemas (2003), en Revisoría Fiscal (2017), en Alta Gerencia (2020) y en Gerencia Financiera (2020).	387-391	X		
2.5	Seminarios, diplomados y demás estudios	Formación complementaria relacionada en la hoja de vida.	349	X		
2.6	Experiencia mínima 5 años en el sector salud	Certificación de la firma que relaciona más de veinte (20) años de experiencia en el sector salud: Hospital Universitario del Valle, Hospital Centenario de Sevilla, Hospital Tomás Uribe Uribe de Tuluá, Hospital Mario Correa Rengifo, Red de Salud de Ladera, Hospital Universitario de Nariño, Red de Salud de Armenia, entre otros. Observación: certificación suscrita por el Gerente General de la firma; conforme a la NOTA 1 (pág. 16) debe acompañarse de los contratos de soporte, que obran mayoritariamente como certificaciones de terceros a la firma (pág. 123-275).	345	X		
2.7	Experiencia específica 5 años en revisoría fiscal en el sector salud	Acreditada con la certificación anterior; la trayectoria como revisor fiscal en el sector salud supera ampliamente los 5 años. Misma observación sobre el soporte por autocertificación.	345	X		
2.8	Experiencia en hospitales públicos de segundo (2°) nivel de complejidad	La certificación identifica expresamente el «Hospital Tunjuelito II Nivel E.S.E.» (2004-2009) y el «Hospital San Blas II Nivel E.S.E.», con lo cual el segundo nivel de complejidad consta documentalmente. Es el único proponente cuya experiencia acredita el nivel exigido en el texto de la certificación.	345, 131	X		
2.9	Cédula de ciudadanía	Copia legible de la cédula No. 19.277.125.	361	X		
2.10	Antecedentes judiciales (Policía)	Policía Nacional sin asuntos pendientes (09/07/2026).	371	X		
2.11	Antecedentes fiscales (Contraloría)	Contraloría: no responsable fiscal (09/07/2026).	369	X		
2.12	Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	Procuraduría: sin sanciones (09/07/2026).	367	X		
2.13	Registro Nacional de Medidas Correctivas	Sin medidas correctivas pendientes (09/07/2026); se aporta REDAM.	373-375	X		
2.14	Formato Único de Hoja de Vida persona natural	Formato Único de Hoja de Vida (DAFP).	349	X		

		HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1		CÓDIGO: GJ-DJ-FO-01		
				VERSIÓN: 1		
		ACTA DE EVALUACIÓN - CONVOCATORIA REVISOR FISCAL		FECHA: 08/01/2021		
				TRD:		
				PÁGINA: 13		
2.15	Registro Único Tributario (persona natural)	Aportado (NIT 19.277.125).	359	X		
2.16	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	La convocatoria 2026 (numeral 1.4.1.2) no exige este certificado; no aplica.	—			X

Cuadro 3.C — Revisor Fiscal Suplente: Luz Aida Montes Ríos

Ítem	Concepto	Análisis / Observaciones	Folios	Cum ple	No Cumpl e	No aplica
2.1	Contador Público titulado (diploma/acta de grado)	Contadora Pública, Universidad Santiago de Cali (acta No. 893).	461	X		
2.2	Tarjeta profesional de Contador Público	T.P. 100572-T.	485	X		
2.3	Vigencia de la matrícula / antecedentes JCC	Inscripción vigente, sin antecedentes (JCC).	445	X		
2.4	Posgrado relacionado con la contaduría pública	Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Forense (2019).	431, 437	X		
2.5	Seminarios, diplomados y demás estudios	Diplomados en NIIF para Pymes y Normas de Aseguramiento de la Información.	437	X		
2.6	Experiencia mínima 5 años en el sector salud	Certificación de la firma que relaciona experiencia en salud desde 2013: Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe de Tuluá, Red de Salud de Ladera, Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle, entre otros (aprox. 12 años). Observación: soporte por autocertificación de la firma (NOTA 1, pág. 16).	429	X		
2.7	Experiencia específica 5 años en revisoría fiscal en el sector salud	Acreditada; ejerce como revisora fiscal desde 2012 y en instituciones de salud desde 2013. Misma observación sobre el soporte.	429	X		
2.8	Experiencia en hospitales públicos de segundo (2°) nivel de complejidad	Acredita hospitales públicos (Hospital Tomás Uribe Uribe de Tuluá –departamental– y Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle). La certificación no precisa el «segundo nivel de complejidad»; SUBSANABLE mediante aclaración del nivel, verificable en el REPS.	429	X		
2.9	Cédula de ciudadanía	Copia legible de la cédula No. 66.862.020.	441, 457-459	X		
2.10	Antecedentes judiciales (Policía)	Policía Nacional sin asuntos pendientes (09/07/2026).	451	X		
2.11	Antecedentes fiscales (Contraloría)	Contraloría: no responsable fiscal (09/07/2026).	449, 453	X		
2.12	Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	Procuraduría: sin sanciones (09/07/2026).	447	X		
2.13	Registro Nacional de Medidas Correctivas	Pendiente de verificación: no se identificó en la revisión el certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la suplente; verificar en el expediente. SUBSANABLE.	—	X		
2.14	Formato Único de Hoja de Vida persona natural	Formato Único de Hoja de Vida (DAFP).	431	X		
2.15	Registro Único Tributario (persona natural)	Aportado (NIT 66.862.020).	439	X		

		HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1		CÓDIGO: GJ-DJ-FO-01		
				VERSIÓN: 1		
				FECHA: 08/01/2021		
		ACTA DE EVALUACIÓN - CONVOCATORIA REVISOR FISCAL		TRD:		
				PÁGINA: 14		
2.16	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	La convocatoria 2026 (numeral 1.4.1.2) no exige este certificado; no aplica.	—			X

Conclusión de la Oferta N° 3 (KRESTON RM S.A.): El proponente acredita capacidad jurídica (objeto social que comprende expresamente la revisoría fiscal en entidades públicas y privadas, incluida la auditoría en salud), antigüedad y duración suficientes, representante legal facultado y una propuesta económica (\$4.550.000 IVA incluido) que no supera el presupuesto oficial. Es el proponente cuya experiencia en el sector salud y en hospitales públicos de segundo nivel de complejidad se encuentra mejor documentada, al identificar expresamente el Hospital Tunjuelito II Nivel E.S.E. y el Hospital San Blas II Nivel E.S.E. Presenta una observación subsanable relevante: la declaración juramentada de no inhabilidades contiene un error en la cédula del firmante y una referencia a una entidad ajena (Universidad Santiago de Cali), producto de la reutilización de una plantilla, que debe corregirse. Subsana dicha declaración, la propuesta QUEDARÍA HABILITADA. Se deja constancia, para la Junta Directiva, de que la firma es el Revisor Fiscal actualmente vigente del Hospital y de que el Revisor Fiscal principal propuesto es Presidente de la firma proponente, aspectos a valorar conforme al régimen de independencia (art. 205 C.Co. y numeral 1.9) y a las reglas de rotación aplicables.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Verificados los requisitos habilitantes de las tres (3) propuestas presentadas, se concluye lo siguiente:

1. Las tres propuestas acreditan CAPACIDAD JURÍDICA suficiente: el objeto social de MILLÁN & ASOCIADOS S.A., L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S. y KRESTON RM S.A. comprende expresamente la prestación de servicios de revisoría fiscal, guardando correspondencia con el objeto del proceso; por tanto, ninguna incurre en la causal de rechazo del numeral 2.7 relativa a la falta de correspondencia del objeto social. Igualmente, las tres ofertas económicas se ubican dentro del presupuesto oficial (\$4.550.000 mensuales), sin superarlo.

2. Ninguna de las propuestas incurre, a la fecha, en causal de rechazo insubsanable. Las observaciones formuladas corresponden a requisitos habilitantes que no otorgan puntaje y que, conforme al parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, pueden subsanarse o aclararse hasta antes de la decisión de la Junta Directiva.

3. En consecuencia, y de manera individualizada:

- La propuesta N° 1 – MILLÁN & ASOCIADOS S.A. cumple los requisitos esenciales de capacidad jurídica y económica; deberá subsanar las observaciones relativas a la experiencia específica del personal propuesto en el sector salud y en hospitales públicos de segundo nivel de complejidad, así como las demás anotadas. De no acreditarlas dentro del término de subsanación, NO SERÁ HABILITADA.
- La propuesta N° 2 – L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S. cumple los requisitos habilitantes esenciales; subsanadas y aclaradas las observaciones señaladas —en particular, la precisión del nivel de complejidad de los hospitales públicos certificados—, SERÁ HABILITADA.
- La propuesta N° 3 – KRESTON RM S.A. cumple los requisitos habilitantes; subsanada la declaración juramentada de no inhabilidades, SERÁ HABILITADA.

CUADRO RESUMEN DE HABILITACIÓN

N°	Proponente	Valor mensual	Capacidad jurídica	Económica	Resultado de la verificación
1	MILLÁN & ASOCIADOS S.A.	\$4.350.000	CUMPLE	CUMPLE	CON OBSERVACIONES SUBSANABLES — Experiencia del personal en el sector salud y en hospital público de 2° nivel no acreditada.

		HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1			CÓDIGO: GJ-DJ-FO-01
					VERSIÓN: 1
		ACTA DE EVALUACIÓN - CONVOCATORIA REVISOR FISCAL			FECHA: 08/01/2021
TRD:					
					PÁGINA: 15
					Sujeto a subsanación; de no acreditarse, NO HABILITADA.
2	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S.	\$4.550.000 (IVA incl.)	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL SUJETO A SUBSANACIÓN — Precisar nivel de complejidad de hospitales públicos; corregir N° de T.P. en la HV; aclaraciones de la carta.
3	KRESTON RM S.A.	\$4.550.000 (IVA incl.)	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL SUJETO A SUBSANACIÓN — Corregir la declaración juramentada de no inhabilidades (cédula del firmante y referencia a entidad ajena).

Constancia de consulta de bases públicas: los antecedentes disciplinarios (Procuraduría General y Junta Central de Contadores), fiscales (Contraloría General), judiciales (Policía Nacional) y de medidas correctivas fueron aportados por los proponentes con fechas de expedición vigentes al cierre. Se recomienda que la entidad confronte dichos antecedentes y los antecedentes contractuales (SECOP I/II) directamente en las bases públicas oficiales al momento de la designación; los aspectos señalados como «Pendiente de verificación» deben confrontarse con el expediente físico.

RECOMENDACIÓN

En consecuencia, el asesor jurídico de contratación, con estricta sujeción a la convocatoria aprobada por la Junta Directiva y al Estatuto y Manual de Contratación del Hospital, y en aplicación del parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, sugiere respetuosamente: (i) correr traslado del presente informe y requerir a los proponentes las subsanaciones y aclaraciones señaladas, dentro del término que fije la entidad; (ii) surtida la subsanación, consolidar el informe definitivo de propuestas hábiles; y (iii) remitir dicho informe a la Junta Directiva del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., único órgano competente para la evaluación final, la escogencia y la designación del Revisor Fiscal principal y suplente, con criterios eminentemente técnicos de idoneidad y experiencia (art. 40 del Reglamento de la Junta Directiva, Acuerdo No. 012 de 2022).

Atentamente,



CRISTIAN ANDRES VASQUEZ SANCHEZ
 Contratista – Profesional Jurídica Contratación
 Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E.